



**RESOLUCIÓN N° 1844/2025/DG/SG**

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ACTAS N° 01 y 02 DEL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO Y EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO INSTITUCIONAL – VERSIÓN 03/2025 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA) EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL MARCO DE LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS DEL MECIP 2015.**

*POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;*

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA DINACOPA**

**RESUELVE:**

*Art. 1° Aprobar el Acta de Comité de Buen Gobierno N° 01 de fecha 04 de agosto del 2025.*

*Art. 2° Aprobar el Acta de Comité de Buen Gobierno N° 02 de fecha 08 de octubre del 2025.*

*Art. 3° Aprobar el Código de Buen Gobierno - Versión N° 03/2025 que forma parte del Anexo I de la presente resolución.*

*Art. 4° Aprobar la herramienta de aplicación de índices de gestión ética y de comunicación conforme al siguiente cuadro;*

<b>HERRAMIENTA DE APLICACIÓN DE LOS ÍNDICES DE GESTIÓN ÉTICA Y COMUNICACIÓN</b>	
Indicadores de Gestión Ética	% de funcionarios capacitados en temas éticos/ %Total de funcionarios de DINACOPA* 100
Indicadores de Comunicación	% de funcionarios satisfechos con los canales de comunicación según encuesta/ %Total de funcionarios de DINACOPA*100.-
<b>INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS</b>	<b>ACCIÓN A REALIZAR</b>
= o + que 70% de funcionarios capacitados	La institución implementa un ambiente de control vinculado a la gestión ética aceptable.-
< a 70% de funcionarios capacitados	Aumentar las charlas de capacitación y la difusión de códigos y políticas institucionales a través de los medios de comunicación vigente.-
= o + que 70% de funcionarios satisfechos	La institución implementa un ambiente de control vinculado a la gestión ética aceptable.-
< a 70% de funcionarios satisfechos	Se debe evaluar e implementar acciones para que los niveles de comunicación aumenten para un alcance eficiente.-

*Art. 5° APROBAR el informe de cumplimiento incluido en el Acta CBG N°02/2025 relativos a los incisos a)b)c)d)y f) del Art. 39 del Código de Buen Gobierno.*

*Art. 6° APROBAR el Reglamento Operativo de Comités que forma parte del Anexo II de la presente resolución.*

*Art. 7° APROBAR la difusión del Código de Buen Gobierno Versión N° 03/2025 a través de los diferentes canales de comunicación para conocimiento y efectivo cumplimiento de los grupos de interés.*

*Art. 8° ENCOMENDAR al promotor del Código de Buen Gobierno Institucional conjuntamente con la Dirección de Recursos Humanos la realización de charlas de socialización con el plantel de funcionarios de la Dinacopa para su conocimiento, entendimiento y cumplimiento.*

*Art. 9° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.*



**Sr. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ**  
*Secretario General*



**Dra. NIDIA ROSA LÓPEZ DE GONZÁLEZ**  
*Directora General*